

ACTA

34ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

MOLIBDENOS Y METALES S.A.

En Santiago, a 20 de abril de 2010, en calle Huérfanos 812, 6º piso, siendo las 09:30 horas, se constituyó la Junta Ordinaria de Accionistas de Molibdenos y Metales S.A., bajo la presidencia del titular, señor Carlos Hurtado Ruiz-Tagle, actuando como secretario el Presidente Ejecutivo, Sr. John Graell Moore y con la asistencia de los accionistas por sí o en la representación que se indica al final de la presente acta y que en total representan 111.347.990 acciones.

1º CITACIÓN.

Comenzó su exposición el Sr. Presidente señalando que la presente Asamblea fue citada por el Directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada el 2 de Marzo de 2010.

A continuación, el Presidente informó que, en conformidad a los Estatutos, disposiciones legales vigentes y por acuerdo de Directorio, se citó a esta Junta mediante avisos publicados en el diario "La Segunda" los días 1, 9 y 16 de abril de 2010. Además, se envió una citación por correo a cada accionista junto a la Memoria Anual 2009, que incluye el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos de la sociedad, señores PricewaterhouseCoopers.

Los avisos de convocatoria fueron del siguiente tenor:

MOLIBDENOS Y METALES S.A.

SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 0191

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, cítase a Junta Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el martes 20 de abril de 2010, a las 9:30 horas en Santiago, calle Huérfanos 812, 6º piso.

Esta Junta tendrá por objeto conocer todas las materias de su competencia, entre otras:

- Someter a aprobación la Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.
- Designar los auditores externos y clasificadores privados de riesgo para el período 2010.
- La renovación del Directorio y fijar su remuneración.
- Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto.
- Determinar el periódico donde deberán publicarse las citaciones a Juntas de Accionistas de la Sociedad.
- Someter a aprobación el pago del Dividendo Definitivo de US\$ 0,27 (veintisiete centavos de dólar) por acción, de los cuales US\$ 0,11 (once centavos de dólar) se pagaron en carácter de dividendo provisorio, propuesto por el Directorio, a ser pagado el jueves 29 de abril de 2010, en las oficinas de la Sociedad, Santiago, Huérfanos 812, 6º piso, mediante

cheque o depósito en cuenta corriente de acuerdo a solicitud de los señores accionistas. En el caso que este dividendo sea aprobado, tendrán derecho a él los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas el 23 de abril de 2010.

- Información de las operaciones con partes relacionadas prevista en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- Tratar otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria conforme a la Ley y al Estatuto Social.

Los Estados Financieros de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2009, son publicados en el diario La Segunda, el 1 de abril de 2010.

La memoria, los estados financieros y el informe de los auditores externos se encuentran disponibles en el sitio Web de la sociedad www.molymet.cl. Además, en nuestra sede principal, ubicada en la dirección antes indicada, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la memoria impresa para las consultas pertinentes.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en esta Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, es decir el 14 de abril de 2010.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el día de la reunión entre las 8:30 y 9:30 horas.

PRESIDENTE EJECUTIVO

2º AVISO A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS Y BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES.

El Presidente informó que con fecha 1 de abril de 2010, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, el hecho de la reunión, su objeto, día, hora y lugar de celebración.

3º PODERES.

El Presidente solicitó a la Junta la aprobación de los poderes con que actuaron algunos de los asistentes, los que han sido revisados y aceptados por la compañía, y los cuales se tendrían por aprobados si no se objetaren.

No habiendo objeciones, se dieron por aprobados los poderes de quienes se hicieron representar en la Junta, dejándose constancia que ellos estaban extendidos en la forma que prescribe la Ley.

4º CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

A continuación, el Presidente hizo presente que de acuerdo a la hoja de asistencia que contempla el artículo 71 del Reglamento de Sociedades Anónimas, entre acciones presentes y representadas asistieron a esta Junta 111.347.990 acciones, es decir, el 97,33 % de las 114.399.976 acciones emitidas. Indicando que por lo tanto, se reunió el quórum reglamentario, que para este caso es la mayoría absoluta de las acciones

emitidas con derecho a voto, es decir, 57.199.989 acciones, con lo cual el Presidente declaró legalmente constituida la Junta.

5° ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2009.

El Presidente señaló que esta acta se encuentra firmada por los tres accionistas designados en la Junta para hacerlo, conjuntamente con el Presidente y Secretario. En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, ella se entiende aprobada con el cumplimiento del referido requisito.

6° OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Presidente informó que, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, la Junta deberá pronunciarse sobre los diversos temas que contiene el aviso de citación a esta Junta, además de cualquiera otra materia propia de esta Junta de Accionistas.

SISTEMA DE VOTACIÓN

Sin perjuicio de lo anterior y previo a revisar cada punto de la Tabla el Presidente somete a la decisión de la Junta el sistema de votación a utilizar en la presente Junta.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 inciso 4 y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, por unanimidad de los accionistas presentes se acuerda omitir la votación de las diversas materias y proceder por aclamación para cada una de ellas.

Acto seguido, el Presidente propuso que el primer tema a ser tratado sea la Memoria y Balance del año 2009.

A. MEMORIA ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009, EL BALANCE Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, INFORME AUDITORES EXTERNOS.

El Presidente informó a la Asamblea que estos documentos fueron enviados, sin excepción, a todos los accionistas; además, de encontrarse disponibles en el sitio Web de la Sociedad. El balance y los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2009, fueron publicados en el diario "La Segunda" el día 01 de abril de 2010. Informa, además, que los Estados Financieros, por el período terminado el 31 de diciembre de 2009, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en Chile y aprobadas por la Superintendencia de Valores y Seguros y Normas de Información Financiera de Chile (NIFCH).

Basado en todo lo anterior, propuso a los señores accionistas asistentes a la Junta dar por leída la Memoria, Balance y Estados Financieros correspondiente al año 2009, incluyendo el Informe de los auditores externos de la sociedad, señores PricewaterhouseCoopers. La Junta aprobó la proposición unánimemente por aclamación.

El Presidente señaló que la utilidad alcanzó a US \$ 67,7 millones, lo que representa una disminución de 4,4% respecto del año anterior.

Este resultado refleja el impacto de la crisis internacional que, a partir del último trimestre de 2008, provocó una caída de la demanda a nivel mundial y una fuerte baja en el precio de los metales. En este escenario, durante el año 2009 el precio del molibdeno continuó volátil. En abril llegó a un mínimo anual de US \$ 7,9 por libra, en agosto alcanzó un máximo de US \$ 16,9 y cerró el año en US \$ 11,2. El precio promedio durante el año fue de US \$ 11,1 por libra, que se compara con US \$ 29,1 por libra en el año 2008.

Este escenario de volatilidad de precios y de contracción de la demanda exigió esfuerzos y cuidados especiales en la gestión comercial. Hizo necesaria, por una parte, una atención y prudencia especial en el manejo de la posición propia de molibdeno para evitar que las variaciones de precios afectaran negativamente el patrimonio de la empresa y, por otra, esfuerzos focalizados para colocar en el mercado spot una proporción importante de la producción.

Durante 2009, la capacidad productiva consolidada de óxido de molibdeno alcanzó a 145 millones de libras, mientras la producción, como consecuencia de la contracción del mercado, llegó sólo a 113,6 millones de libras, una disminución de 16% respecto del año 2008. Esta coyuntura fue aprovechada para ampliar la capacidad instalada de la planta en México, con la construcción de un nuevo horno de tostación, lo que hizo necesario detener la operación de esta planta durante todo el segundo semestre de 2009. Este nuevo horno para Molymex significó una inversión de US \$ 6,5 millones y un aumento de la capacidad de producción de esa planta a 26,5 millones de libras al año. A ello se suma las mejoras a la Planta de Acondicionamiento de Concentrados, que permiten aumentar su capacidad a 14 millones de libras al año.

Agregó, además, que respecto de MolyMetNos, en el mes de septiembre se debió lamentar un incendio en las instalaciones de la Planta de Sx Molibdeno. Afortunadamente, y como resultado de las estrictas políticas de seguridad que aplica la empresa, no se registró heridos ni impactos en la comunidad como consecuencia de ese siniestro. Con el esfuerzo desplegado por los trabajadores, se implementó soluciones que permitieron mantener la continuidad de las operaciones. En el caso de Chemiometall se finalizó y puso en marcha la nueva línea de producción de molibdeno metálico, sobre cuyo inicio se informó el año pasado. Ella implicó una inversión de 8 millones de euros y agregó una capacidad adicional de 550 toneladas de molibdeno en polvo de alta calidad

Asimismo, destacó el especial énfasis en la mantención y perfeccionamiento de la estrategia corporativa orientada a mantener en todos los países en que se tiene instalaciones productivas, estándares ambientales sustentados en el compromiso colectivo, la plena observancia de la normativa legal vigente y la mejora continua. Uno de los mayores activos de la empresa es el manejo de tecnologías ambientalmente amistosas y de su política socialmente responsable. Informó, también, que durante el año 2009 la gestión financiera estuvo centrada fundamentalmente en controlar adecuadamente los factores de riesgo inherentes al negocio, con especial énfasis en las tasas de interés y tipo de cambio. En el ámbito financiero internacional, la compañía colocó en el mercado mexicano certificados

bursátiles por un monto de US \$ 50 millones, operación autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México.

En materia de inversión, destacó la continuación de la construcción del Complejo Industrial Molynor en Mejillones. Planta con una capacidad de procesamiento de 30 millones de libras de molibdeno. El monto de la inversión es de aproximadamente US \$ 150 millones e inició sus operaciones el pasado 31 de enero de 2010.

Destacó también el significativo avance, experimentado durante el año 2009, de nuestros proyectos de inserción en China que han posibilitado que durante el pasado mes de marzo se haya suscrito el acuerdo definitivo para la adquisición del 50% de la compañía Luoyang High Tech Molybdenum & Tungsten Co. Ltd. que se dedica a la fabricación de productos de molibdeno metálico. La inversión alcanza a US \$ 37,7 millones aproximadamente.

Señaló, además, que como ya es tradicional, las relaciones de Molymet con sus trabajadores, en Chile y en el extranjero, se continúan desarrollando en un excelente clima basado en la confianza, el respeto mutuo y la buena fe. El buen clima ha hecho posible a empresa y trabajadores asumir en forma colaborativa la crisis económica.

A continuación destacó que, con fecha 16 de diciembre de 2010, la Compañía registró en la Bolsa de Metales de Londres sus marcas para transacciones con óxido de molibdeno. Las transacciones de molibdeno en la Bolsa se iniciaron el pasado 22 de febrero de 2010.

Para finalizar, el Presidente en nombre del Directorio y del suyo propio, agradeció a los trabajadores de Molymet y filiales, por su dedicación y a los accionistas por la confianza que les han depositado.

El Presidente sometió a consideración de los señores accionistas la Memoria Anual, el Balance y Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2009, así como el informe de los auditores externos correspondientes.

Todo lo anterior fue aprobado por la Junta unánimemente por aclamación.

B. DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS Y CLASIFICADORES PRIVADOS DE RIESGO

El Presidente informó que, de acuerdo a las disposiciones vigentes, correspondía a la asamblea designar los auditores externos de la sociedad y clasificadores privados de riesgo para el año 2010.

El Presidente recordó, que los actuales auditores externos de Molymet y filiales es PricewaterhouseCoopers quienes iniciaron el trabajo de auditoría el año 2003. El Presidente comunicó a la Junta que el Comité de Directores en carta fechada el 23 de febrero de 2010, enviada al Directorio de la Sociedad, propuso que se mantengan los auditores externos, PricewaterhouseCoopers, tanto para Molymet como para sus filiales, considerando que han logrado un buen conocimiento de ellas, y ser sugeridos por el Directorio a consideración

de esta Junta Ordinaria de Accionistas, dado que finalmente es decisión de la Junta su designación.

El Presidente agregó que, sin embargo, el Comité ha estimado conveniente que la Junta faculte al Directorio y la Administración de la Sociedad, para negociar con PricewaterhouseCoopers, Deloitte, Ernst & Young y KPMG el servicio de auditoría para el año 2010 y para, en definitiva, designar los Auditores de la Sociedad para el mismo año 2010, en los mejores términos posibles, lo cual será oportunamente informado por la administración de la Sociedad.

Atendido lo anterior, el Presidente sometió a la aprobación de la Junta, el facultar al Directorio y Administración de Molymet para negociar con PricewaterhouseCoopers, y además con las firmas Deloitte, Ernst & Young y KPMG, las mejores condiciones para constituirse como los Auditores definitivos para el año 2010.

La Junta, unánimemente por aclamación, facultó al Directorio y Administración de la Sociedad para negociar con PricewaterhouseCoopers y las firmas propuestas por el Presidente (Deloitte, Ernst & Young y KPMG), para lo cual el Directorio deberá considerar principalmente la calidad del servicio que la respectiva firma puede prestar a la Sociedad y en consecuencia, para proceder con la designación de los Auditores Externos para el año 2010, debiendo informar oportunamente a las autoridades cuando se formalice la designación.

Respecto a los clasificadores privados de riesgo, el Presidente señaló que el Comité de Directores en carta de fecha 23 de febrero de 2010, enviada al Directorio, propuso mantener a los clasificadores actuales Feller-Rate Clasificadora de Riesgo y Fitch Ratings para la clasificación local; y, Standard & Poor's y Fitch Ratings para la clasificación internacional, y ser sugeridos por el Directorio a la consideración de esta Junta Ordinaria de Accionistas, dado que, finalmente, corresponde a la Junta tal designación.

El Presidente sometió a la aprobación de la Junta facultar al Directorio y Administración de Molymet negociar con los clasificadores actuales Feller-Rate Clasificadora de Riesgo, Standard & Poor's y Fitch Ratings, las mejores condiciones para mantenerse como los clasificadores privados de riesgo para el año 2010.

La Junta, unánimemente por aclamación, facultó al Directorio y Administración de la Sociedad para negociar con los clasificadores actuales Feller-Rate Clasificadora de Riesgo, Standard & Poor's y Fitch Ratings, las mejores condiciones para mantenerse como los clasificadores privados de riesgo para el año 2010, debiendo informar oportunamente a las autoridades cuando se formalice la designación.

C. REPARTO DE DIVIDENDOS.

REAGRUPACIÓN DE UTILIDADES RETENIDAS

La Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de abril de 1986, acordó reagrupar las cuentas de utilidades retenidas, las que se habían clasificado según su tratamiento tributario. Lo anterior,

atendido a que el control tributario se efectúa en forma separada, de acuerdo a las normas contenidas en la Resolución N° 891 de 1986 del Servicio de Impuestos Internos.

Correspondía, por lo tanto, someter a aprobación de esta Junta de Accionistas separar la imputación financiera y la imputación tributaria de los dividendos.

El Presidente informó a los señores accionistas que, en conformidad a los Estatutos y disposiciones vigentes, correspondía distribuir, con cargo a las utilidades del ejercicio 2009, un mínimo de 30% de este monto, que asciende a US\$ 20.296.631,20

El Presidente sometió a aprobación de los señores accionistas el pago del dividendo N° 76 de US\$ 0,11 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2009, el que fue pagado en carácter de provisorio el 14 de enero de 2010. También, sometió a aprobación de los señores accionistas el pago del dividendo definitivo N° 77 de US\$ 0,16 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2009, propuesto por el Directorio a ser pagado el jueves 29 de abril de 2010, en las oficinas de la sociedad, Santiago, Huérfanos 812, 6° piso o mediante depósito en su cuenta corriente, si así fuere solicitado por los señores accionistas.

Habiéndose ofrecido la palabra a los accionistas por el Presidente, se aprobó unánimemente por aclamación la propuesta anterior.

Hizo presente el Presidente que con el dividendo definitivo recientemente aprobado, se repartía a los señores accionistas US\$ 30.887.993,52, distribuyendo, en esta forma, un 45,65% de las utilidades líquidas del ejercicio 2009. Es así que el dividendo N° 76, pagado el 14 de enero de 2010, corresponde en un 100% a dividendo definitivo mínimo obligatorio.

El Presidente ofreció la palabra a los accionistas, luego de lo cual la Junta tomó conocimiento.

De conformidad a lo dispuesto por la Circular N° 1945, de fecha 29 de septiembre de 2009, de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Presidente informó a los señores accionistas que el Directorio, en sesión N° 816, de fecha 24 de noviembre de 2009, acordó y definió como Política para determinar la utilidad líquida a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional el monto expresado en el ítem Ganancia (Pérdida) atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora, que se presenta en el Estado de Resultados Integrales. Todo lo cual fue comunicado oportunamente a la señalada Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo, en virtud de lo establecido en la citada Circular N° 1945, el Presidente informó que los ajustes de primera aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) han sido registrados en la cuenta "Resultados Acumulados NIIF" del Patrimonio.

La Junta tomó conocimiento.

PROPOSICIÓN SOBRE DIVIDENDOS

El Presidente informó que el Directorio propone a la Junta destinar, de la utilidad total de US\$ 67.655.437,33, la suma de US\$ 30.887.993,52 para cubrir el dividendo definitivo mínimo obligatorio y adicional, lo que corresponde a un 45,65% de dicha utilidad y el saldo, ascendente a US\$ 36.767.443,81 destinarlo al fondo de utilidades acumuladas.

El Directorio propuso a la Junta de Accionistas imputar, para efectos financieros y societarios, los dividendos N° 76 y N° 77 hasta concurrencia al 30% de la utilidad líquida de 2009 y el saldo a excedente de dicha utilidad.

Para efectos tributarios, el Directorio propuso a la Junta de Accionistas imputar los dividendos N°s 76 y 77 de US\$ 0,11 por acción y de US\$ 0,16 por acción, respectivamente, a utilidades con derecho a crédito de 17% 1ª categoría.

El Presidente sometió a la aprobación de la Junta, tanto la imputación financiera como tributaria de los dividendos acordados, con cargo a los fondos indicados, todo lo cual fue aprobado unánimemente por aclamación por la Junta de accionistas.

Aprobada la imputación propuesta, el capital y reservas de Molibdenos y Metales S.A., financiera y tributariamente, queda como se indica a continuación:

CAPITAL Y RESERVAS FINANCIERO	US\$
- Capital Emitido	132.182.017,35
- Otras Reservas	(10.769.324,09)
- Resultados Retenidos	395.674.519,54
Patrimonio Neto Atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Patrimonio Neto de Controladora al 31.12.09	517.087.212,80

El Presidente destacó que, si bien es cierto, recientemente se ha acordado imputar financiera y tributariamente el dividendo N° 77, recién aprobado, esto sólo incidirá en el patrimonio tributario de la sociedad al 31 de diciembre de 2010, precisamente porque su acuerdo y pago se efectuará el 2010. Es por ello, que se presenta el patrimonio tributario al 31.12.09 sin deducir este dividendo.

Se presentó, para conocimiento de los señores accionistas, el patrimonio tributario:

CAPITAL Y RESERVAS TRIBUTARIO	US\$
- Capital suscrito y pagado	798.691,18
- Fondo de utilidades tributarias:	
- Con derecho a crédito de 15% 1ª Categoría	894.457,06
- Con derecho a crédito de 16% 1ª Categoría	1.232.597,16
- Con derecho a crédito de 16,5% 1ª Categoría	684.884,93
- Con derecho a crédito de 17% 1ª Categoría	208.722.738,72
- Sin crédito de 1ª Categoría	7.102.891,55
- Exentas de Global Complementario	20.870,98
- Gravadas con Impuesto Único	7.632.186,24
- No Renta	755.045,14
TOTAL PATRIMONIO TRIBUTARIO AL 31.12.09	227.844.362,96

Indicó además, el Presidente que el patrimonio tributario no tiene rebajado los dividendos N° 76 y N° 77, en atención a que este pago se efectúa en el año 2010. Por este motivo, se presenta el patrimonio al 31.12.09 sin deducir estos dividendos.

El Presidente informó a los señores accionistas que la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, de fecha 13 de febrero de 1987, obliga a dejar constancia en Acta de Junta de Accionistas las proposiciones y acuerdos sobre distribución de utilidades como, asimismo, se debe exponer en Junta de Accionistas la política de dividendos de la sociedad y procedimientos especiales a adoptar en su pago.

El Presidente ofrece a la Asamblea leer la citada Circular. Se acordó, unánimemente por aclamación, no dar lectura a la misma, en atención a que es de conocimiento de los asistentes.

Respecto al primer punto, los señores accionistas indicaron estar en conocimiento de la cuantía de las utilidades del ejercicio que se examina y su destino.

Conforme a lo dispuesto en la Circular N° 687, a la que recientemente se ha referido, el Presidente manifestó que se debe señalar, en forma expresa, los saldos finales de las cuentas del patrimonio que resulten una vez distribuidas las utilidades.

Basado en lo anterior, el Presidente informó los saldos finales de las cuentas de patrimonio financiero, distribuido el dividendo N° 77; no obstante, reitera que este dividendo será pagado el 2010. Adicionalmente, se presenta el patrimonio tributario que tiene rebajado los dividendos N°s 76 y 77 teniendo en consideración que éstos serán imputados en el año 2010:

CAPITAL Y RESERVAS FINANCIERO	US\$
- Capital Emitido	132.182.017,35
- Otras Reservas	(10.769.324,09)
- Resultados Retenidos	391.848.701,02
Patrimonio Neto Atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Patrimonio Neto de Controladora al 31.12.09	513.261.394,28

CAPITAL Y RESERVAS TRIBUTARIO	US\$
- Capital suscrito y pagado	798.691,18

- Fondo de utilidades tributarias:	
- Con derecho a crédito de 15% 1ª Categoría	894.457,06
- Con derecho a crédito de 16% 1ª Categoría	1.232.597,16
- Con derecho a crédito de 16,5% 1ª Categoría	684.884,93
- Con derecho a crédito de 17% 1ª Categoría	177.834.745,20
- Sin crédito de 1ª Categoría	7.102.891,55
- Exentas de Global Complementario	20.870,98
- Gravadas con Impuesto Único	7.632.186,24
- No Renta	755.045,14
TOTAL PATRIMONIO TRIBUTARIO AL 31.12.09	196.956.369,44

La Junta tomó conocimiento y aprobó las imputaciones propuestas unánimemente por aclamación.

El Directorio además propuso a la Junta se le otorgue el máximo de facultades respecto al punto N° I letras c) y d) de la citada circular, especialmente, someter a aprobación de la Junta facultar al Directorio para repartir dividendos contra el fondo de utilidades acumuladas hasta el monto que estime pertinente, a la vez que facultarlo para que impute estos eventuales repartos a las rentas tributarias acumuladas que estime adecuadas.

Respecto al N° II de la señalada Circular, el Presidente informó que el Directorio propuso a la Junta continuar con una política de dividendos similar a la de los últimos años, repartiendo, en principio, el 40% de la utilidad líquida, manteniendo una razonable estabilidad en el monto absoluto a repartir. Lo anterior, dependiendo, por supuesto, de la situación económica de la sociedad, considerando la caja y los proyectos que se deban financiar.

Es por ello que, respecto a la letra a) del punto N° II, la sociedad debe pagar al menos el 30% de la utilidad de cada ejercicio, proponiendo a la Junta otorgar al Directorio el máximo de atribuciones para repartir dividendos provisorios determinando éste, en caso que lo acuerde, el número de dividendos provisorios y monto a repartir en cada ejercicio como, asimismo, facultarlo para determinar sus fechas de pago, en caso que el Directorio así lo acuerde, así como para efectuar la imputación tributaria de los mismos.

Todo lo anterior fue aprobado unánimemente por aclamación y se acordó, en consecuencia, facultar al Directorio para los fines propuestos.

Adicionalmente, el Presidente informó a la Asamblea que la sociedad no tiene restricciones para el pago de dividendos.

El Presidente también informó a la Asamblea que el Directorio no ha fijado una política de distribución de dividendos provisorios, por tanto, no procedía proponer el método para determinar sus montos, como tampoco el número de dividendos provisorios que se espera distribuir ni la periodicidad ni fechas estimadas para su pago.

El Directorio tampoco tenía una proposición de fechas o períodos de pago de dividendos adicionales ni tampoco respecto a dividendos

eventuales, ya que, reitera, se solicita a la Junta facultar ampliamente al Directorio para tales efectos.

La propuesta anterior fue aprobada unánimemente por aclamación y se acordó, en consecuencia, facultar al Directorio para los fines propuestos.

Respecto al último punto de la Circular, el Presidente informó a la Junta que el número de accionistas de la sociedad, al 31.12.09, lo componen 114 accionistas, teniendo sólo 17 de ellos residencia fuera de Santiago.

Continuó señalando que a la fecha, la empresa paga en caja de la compañía los dividendos que le corresponden a cada accionista, mediante cheque abierto, sin cruzar, borrado al portador y no nominativo, exigiéndose a cada accionista presentar su carné de identidad, quien, a su vez, debe firmar un recibo de recepción, el cual se coteja con la firma del carné e inscripción en el Registro de Accionistas de la sociedad.

Hizo presente además que los representantes de empresas y sociedades tienen sus poderes, debidamente informados por los Asesores Legales de la sociedad, firmas que son debidamente cotejadas, al igual que en el caso anterior, al momento del cobro del dividendo.

El Presidente informó que, a la fecha, no han existido cobros indebidos de dividendos.

Propuso, además, que en el caso que los señores accionistas estimen necesario incorporar en este sentido un resguardo adicional, como extender los cheques nominativos y/o cruzados, el Presidente señaló que la Sociedad está dispuesta a considerarlo, lo que somete a consideración de la Junta.

La Junta aprobó, unánimemente por aclamación, la forma de pago de dividendos por la sociedad, facultando al Directorio a incorporar cualquier cambio que estime conveniente.

Finalmente señaló que respecto de aquellos accionistas que deseen les sean remitidos sus cheques a sus lugares de residencia, la sociedad sólo los envía por medio de carta certificada, previa solicitud por escrito del accionista. También, se les deposita en cuenta corriente bancaria, previa solicitud del accionista.

El Directorio estimó que no es necesario efectuar publicaciones adicionales referidas al pago de los mismos, en periódicos de circulación nacional o regional distintos del domicilio social en que deban realizarse las citaciones a Juntas de Accionistas.

El Presidente ofreció la palabra, luego de lo cual lo indicado anteriormente fue aprobado unánimemente por aclamación de los accionistas.

D. CUANTÍA DE LA REMUNERACIÓN QUE RECIBIRAN LOS DIRECTORES POR SUS FUNCIONES.

El Presidente informó a lo señores accionistas que la participación del Directorio, acordada en Junta del 21 de abril de 2009, correspondió a 0,2% de las utilidades netas de la sociedad para cada Director, con tope de US \$ 200.000; más 0,1% adicional para el Presidente con un tope total de US \$ 300.000; y, el 0,05% adicional para el Vicepresidente con un tope total de US \$ 250.000. Lo anterior representa un total de 1,55% de las utilidades netas de la sociedad a repartirse entre los Directores y un monto máximo de US \$ 1.550.000.

Por su parte la remuneración aprobada por la misma Junta, por asistencia a sesión de Directorio y/o Comités, es a todo evento, no imputable a la participación de utilidades que le corresponde a cada Director; y, asciende a 18 UTM al Presidente, 15 UTM al Vicepresidente y 12 UTM por Director, por asistencia efectiva a sesión celebrada y con un máximo de dos reuniones por mes, remuneración a todo evento que es pagada de Junta a Junta.

Asimismo, el Presidente informó que la Junta anterior de Accionistas, aprobó que, una vez conocido el balance de fin de año, se anticipe a los señores Directores un 80% de la participación de la utilidad líquida que le corresponde a cada Director, cancelándose el saldo una vez que la Junta Ordinaria de Accionistas apruebe el balance y los estados financieros de la sociedad.

El Presidente dio cuenta que durante 2009, no se pagó viático a ningún miembro del Directorio.

El Presidente ofreció la palabra respecto a las remuneraciones y participación de los señores Directores para el año 2010.

La Junta, unánimemente por aclamación, acordó mantener, por el año 2010, el actual sistema de remuneraciones y participación del Directorio)

El Presidente agradeció en nombre del Directorio.

E. LA JUNTA DEBE TOMAR CONOCIMIENTO DE LAS RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE DIRECTORES.

El Presidente informó a los señores accionistas que la 33^a Junta de Accionistas, celebrada el 21 de abril de 2009, procedió a elegir, en calidad de Directores de la sociedad, a los señores George Anastassiou Mustakis, José Miguel Barriga Gianoli, Raúl Álamos Letelier, Carlos Hurtado Ruiz-Tagle, Gonzalo Ibáñez Langlois, Jorge Gabriel Larraín Bunster y Alberto Pirola Gianoli.

Con fecha 21 de abril de 2009, el Directorio procedió a elegir en el cargo de Presidente a don Carlos Hurtado Ruiz-Tagle y en el de Vicepresidente a don George Anastassiou Mustakis.

El Presidente informó a la Junta que en el período que se informa no hubo renuncias ni reemplazos de Directores.

La Junta tomó conocimiento de lo expuesto por el Presidente.

F. TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Con el propósito de dar cuenta de las operaciones a que se refiere el artículo 89, vigente al 31 de diciembre de 2009, de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas, el Presidente comunicó a la Junta que la sociedad ha efectuado transacciones durante 2009 con Proveedora Industrial Minera Andina S.A., con quienes tiene en común algunos accionistas mayoritarios y/o algunos miembros del Directorio. Además, ha efectuado transacciones con las filiales Molymex S.A. de C.V., Sadaci N.V., CM Chemiemetall GMB, Molymet Corporation, Reintech GMBH, Molymet Services Ltd., Strategic Metals Ltda., Carbomet Industrial S.A., Carbomet Energía S.A. - que vende energía eléctrica a Compañía Eléctrica Los Morros S.A. y a Industrias Alimenticias Carozzi S.A.-, Inmobiliaria San Bernardo S.A. y Complejo Industrial Molynor S.A.

Informó además que estas transacciones se presentan en Nota N° 17 a los estados financieros consolidados de la sociedad.

A mayor abundamiento, el Presidente informó que el Comité de Directores de Molymet aprobó las transacciones realizadas entre la matriz y sus filiales y empresas relacionadas durante el año 2009, las cuales se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

El Presidente informó que respecto al artículo 44, vigente al 31 de diciembre de 2009, de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, no se celebró actos o contratos durante el año 2009.

El Presidente ofrece la palabra.

La Junta tomó conocimiento de lo anterior y aprobó unánimemente las transacciones por aclamación.

G. PERIÓDICO EN QUE DEBEN PUBLICARSE LAS COMUNICACIONES DE LA SOCIEDAD A LOS ACCIONISTAS.

El Presidente informó a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 28 de los Estatutos de la sociedad y al artículo 59 de la Ley N° 18.046 de sociedades anónimas, que se refiere a los avisos de citación a Junta de Accionistas, corresponde a la Junta determinar el periódico del domicilio social en que deben publicarse los avisos a citación a Juntas.

En la actualidad, lo acordado para estos efectos es publicar en el diario La Segunda los avisos de citación a Juntas de Accionistas. El Directorio propone mantener a La Segunda como el periódico para publicar los avisos de Citación a Juntas de Accionistas, a la vez que facultar al Directorio para decidir el periódico que se publicará el resto de las comunicaciones de la sociedad a sus accionistas, incluyendo la publicación de los estados financieros de la sociedad.

El Presidente sometió a consideración de la Asamblea la proposición del Directorio.

La Junta aprobó, unánimemente por aclamación, la proposición del Directorio.

H. RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO.

El Presidente comunicó a la Junta que en conformidad a los Estatutos, el Directorio en ejercicio fue designado por el período de un año. Procede, en consecuencia, elegir ahora el Directorio que dirigirá la sociedad durante el presente año.

El Presidente informó y dejó constancia que los accionistas que a continuación se indican, que representan el 1% o más de las acciones de la sociedad, propusieron, con a lo menos diez días de anticipación a la fecha de esta Junta, a las siguientes personas como candidatos a Director Independiente:

<u>Accionista</u>	<u>Candidato a Director Independiente</u>
Helen Mustakis Kotsilini	Sr. George Anastassiou M.
Inversiones ITAKA S.A	Sr. George Anastassiou M.
Fundación Gabriel y Mary Mustakis	Sr. George Anastassiou M.
Fundación Gabriel y Mary Mustakis	Sr. Alberto Pirola G.
Ed Harvey Trust Corp.	Sr. Gonzalo Ibáñez L.
Osvald Wagner Trust Co. Inc.	Sr. Carlos Hurtado R-T.
The Atlantic S.A.	Sr. Carlos Hurtado R-T.
Capitalización y Rentas del Pacífico Ltda.	Sr. George Anastassiou M.
Capitalización y Rentas del Pacífico Ltda.	Sr. Raúl Álamos L.
Capitalización y Rentas del Pacífico Ltda.	Sr. José Miguel Barriga G.
Winford Corporation, Agencia Chile	Sr. Jorge Gabriel Larrain B.

Asimismo, el Presidente informó y dejó constancia que cada uno de los candidatos a Director Independiente, ya señalados, dio cumplimiento a las formalidades y requisitos establecidos en el artículo 50 Bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Circular 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, referidos a presentar, con no menos de dos días de anterioridad a esta Junta una declaración jurada en que señalan: Aceptar ser candidato a Director Independiente; No encontrarse en las circunstancias indicadas en los numerales 1) a 5) del inciso tercero del artículo 50 Bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas; No mantener alguna relación con la sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir con sus posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarle un potencial conflicto de interés o entorpecer su independencia de juicio; y, Asumir el compromiso de mantenerse independiente por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director.

Previo a la elección el accionista Celfin Small Cap Chile Fondo de Inversión, a través de su apoderado especial, don Arturo Irrarrázaval D., señala que se abstiene de participar en la elección del Directorio.

La Junta, llevó a cabo la elección por aclamación resultando electos como miembros del Directorio quienes a continuación se indican:

<u>Nombre</u>	<u>Calidad</u>
- Sr. Carlos Hurtado Ruiz – Tagle	Independiente
- Sr. George Anastassiou Mustakis	Independiente
- Sr. Gonzalo Ibáñez Langlois	Independiente

- Sr. Raúl Álamos Letelier Independiente
- Sr. Jorge G. Larraín Bunster Independiente
- Sr. José M. Barriga Gianoli Independiente
- Sr. Alberto Pirola Gianoli Independiente

I. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y DETERMINACIÓN DE SU PRESUPUESTO.

El Presidente informó a los señores accionistas que durante el año 2009, el Comité de Directores efectuó las siguientes actividades:

- i) Examinó los informes financieros de los auditores externos, el balance y demás estados financieros y se pronunció favorablemente respecto de ellos.
- ii) Propuso al Directorio los auditores externos y clasificadores privados de riesgos, en la forma que fueron sugeridos a esta Junta.
- iii) Examinó los antecedentes relativos a las operaciones a que se refieren los artículos 44 y 89, vigentes al 31 de diciembre de 2009, de la Ley 18.046 y emitieron al Directorio de Molymet un informe de dichas operaciones.
- iv) Examinó las políticas de recursos humanos referidas al Sistema de Incentivo del estamento ejecutivo, informando de ello al Directorio.

A mayor abundamiento, el Presidente da cuenta a la Junta del Informe de Gestión del Comité de Directores respecto del año 2009, a saber:

INFORME DE GESTION AÑO 2009

COMITÉ DE DIRECTORES

Fecha

Acción

23 Febrero 2009

- a) Examen del balance y los estados financieros, individuales y consolidados, de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2008.
- b) Examen de los Informes de los Auditores Externos PricewaterhouseCoopers.
- c) Acuerdo de presentar el balance, los estados financieros e informes al Directorio y posteriormente a la Junta de Accionistas, para su aprobación.
- d) Acuerdo de proponer al Directorio y a los accionistas, como Auditores Externos de la sociedad, a PricewaterhouseCoopers.
- e) Acuerdo de proponer al Directorio y a los accionistas, como Clasificadores Privados de Riesgo, a Feller Rate Clasificadora de Riesgo, Standard & Poor's y Fitch & Ratings.

- f) Examen e informe al Directorio de que no existen operaciones que informar de las que establece el artículo 44 de la Ley 18.046, vigente el año 2009.
- g) Examen, aprobación e informe al Directorio de que las operaciones a que alude el artículo 89 de la Ley 18.046, vigente el año 2009, observan las condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. Se acordó innecesario detallar las operaciones en la Memoria Anual, porque no se consideraron relevantes.
- h) Revisión y aprobación de las políticas de recursos humanos del estamento ejecutivo referidas a Sistemas de Incentivo y Programa de Retiro.

11 Diciembre 2009

- a) Análisis del Informe de Control Interno elaborado por los Auditores Externos PricewaterhouseCoopers.
- b) Acuerdo de que el citado informe sea presentado al Directorio con la recomendación de implementar las recomendaciones contenidas en él.

Indicó además, que todo lo anterior consta en las actas pertinentes del referido Comité, las que están a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlas. Asimismo, el Presidente informa a los señores accionistas que el Comité de Directores no incurrió en gastos en el año 2009.

En conformidad a las disposiciones legales vigentes, manifestó que corresponde a esta Junta de accionistas fijar la remuneración del Comité de Directores, a la vez que determinar el presupuesto anual que dispondrá este Comité.

El Presidente comunicó a la Asamblea que la Junta del año anterior aprobó remunerar a cada uno de los integrantes del Comité de Directores con un 50% de la dieta normal por asistencia a cada sesión, es decir, 6 UTM por sesión, con un tope de 4 reuniones anuales. Adicionalmente, el Presidente informó que el presupuesto aprobado por la Junta para gastos del Comité para el año 2009, ascendió a UF 1.000 anuales.

El Presidente informó que de conformidad a los incisos once y doce del artículo 50 Bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, modificada por la Ley 20.382, vigente a partir del 1° de enero de 2010, la remuneración de los directores integrantes del Comité no puede ser inferior a la remuneración prevista para los directores titulares, mas un tercio de su monto. En lo que respecta al Presupuesto del Comité, este no puede ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité.

En virtud de lo anterior el Directorio propuso fijar la remuneración del Comité de Directores y su presupuesto en los mínimos legales.

Luego de ofrecida la palabra a los accionistas, la Junta aprobó la propuesta anterior unánimemente por aclamación.

J. CIRCULAR N° 1816 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

El Presidente dejó constancia que, el costo de la información de saldos y movimientos accionarios como también, de las operaciones que estén en proceso, que los accionistas soliciten les sea entregado en forma mensual o con una menor periodicidad, en caso que así lo hayan acordado ambas partes, será del equivalente a UF. 0,03 por cada solicitud de información.

La Junta tomó conocimiento de lo expuesto.

K. GASTOS DEL DIRECTORIO.

De conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 18.046 de sociedades anónimas, el Presidente informó que, durante el año 2009, el Directorio incurrió en gastos, por asesorías, por un monto de US \$107.000.

La Junta tomo conocimiento.

L. VARIOS.

El Presidente ofreció la palabra sobre temas propios de esta Junta a los que quieran referirse los señores accionistas, sin que hubiera observaciones de parte de los señores accionistas.

M. FIRMA DEL ACTA.

El Presidente informó que la Junta debe designar a cinco accionistas para que tres, cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la presente Junta.

Para tal efecto, la Junta designó a los señores José Miguel Barriga G., Carlo Pirola D., Cesar Amadori G., Arturo Irarrázabal D. y Gonzalo Ibáñez L.

Asisten a la Junta los siguientes accionistas, por sí o en la representación que se indica:

Accionista	Acciones	% Acciones	Apoderado
ALFA-RO S.A.	2.558	0	George Anastassiou
ASESORIAS E INVERSIONES EL COBRE S.A.	1.255.796	1,1	John Graell
CAPITALIZACION Y RENTAS DEL PACIFICO LTDA	40.683.490	35,56	José Miguel Barriga Gianoli
COINDUSTRIA LTDA.	3.637.069	3,18	Jorge Gabriel Larrain Bunster
COMERCIAL E INVERSIONES CURAUMA S.A.	33.365	0,03	Raul Alamos Letelier
COMINCO S.A.	3.205.023	2,8	Jorge Gabriel Larrain Bunster
ED HARVEY TRUST CORP.	5.955.018	5,21	Gonzalo Ibañez Langlois
FORESTAL, CONST. Y COMERCIAL DEL PACIFICO SUR S.A.	1.973.180	1,72	Jorge Gabriel Larrain Bunster
FUNDACION GABRIEL Y MARY MUSTAKIS	10.014.263	8,75	George Anastassiou
GREEN S.A.	759.497	0,66	Gonzalo Ibañez Langlois
INMOBILIARIA E INVERSIONES MILANO LTDA.	6.645	0,01	Alberto Pirola Gianoli
INMOBILIARIA TIERRAS BLANCAS LTDA.	51.968	0,05	Carlo Pirola Dell' Orto
INVERSIONES ATENEA S.A.	7.705	0,01	José Miguel Barriga Gianoli
INVERSIONES CALMAR LTDA.	6.645	0,01	Carlo Pirola Dell' Orto
INVERSIONES CARENPA S.A.	52.694	0,05	Raul Alamos Letelier
INVERSIONES E INMOBILIARIA MONZA LTDA.	213.280	0,19	Carlo Pirola Dell' Orto
INVERSIONES ITAKA S.A.	1.213.050	1,06	George Anastassiou
INVERSIONES MPG LTDA.	6.645	0,01	Carlo Pirola Dell' Orto
INVERSIONES SANTA ELENA LIMITADA	256.255	0,22	Cesar Amadori
INVERSIONES Y RENTAS MAYO LTDA.	714.160	0,62	Carlo Pirola Dell' Orto
LAS BARDENAS CHILE S.A.	759.471	0,66	Gonzalo Ibañez Langlois
MINERA VALPARAÍSO S.A.	5.104.387	4,46	Jorge Gabriel Larrain Bunster
OSVALD WAGNER TRUST CO. INC.	5.954.397	5,2	Gonzalo Ibañez Langlois
PHIL WHITE INTERNATIONAL CORP.	5.955.018	5,21	Gonzalo Ibañez Langlois
RENTAS E INVERSIONES LTDA.	306.294	0,27	José Miguel Barriga Gianoli
THE ATLANTIC S.A.	10.086.031	8,82	Rodrigo Seoane Magnasco
WHAR TRUST CORP.	4.758.207	4,16	Gonzalo Ibañez Langlois
WINFORD CORPORATION, AGENCIA CHILE	3.444.537	3,01	Raul Toro Anastassiou
ALBRECHT AMTHAUER CARMEN	550	0	Carlos Hurtado Ruiz Tagle
ANASTASSIOU MUSTAKIS GEORGE	19.144	0,02	George Anastassiou
BARRIGA BLANCO MIGUEL	1.809	0	José Miguel Barriga Gianoli
BARRIGA GIANOLI ELENA MARIA	36.032	0,03	Cesar Amadori
BARRIGA GIANOLI JOSE MIGUEL	36.032	0,03	José Miguel Barriga Gianoli
CELFIN SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSIÓN(DCV)	688.575	0,6	
FIGUEROA RENGIFO LUIS EDUARDO	22.014	0,02	Carlos Hurtado Ruiz Tagle
GIANOLI ALDUNATE SILVIA	74.732	0,07	Raul Alamos Letelier
GIANOLI GAINZA SERGIO	395	0	Gonzalo Ibañez Langlois
GUTIERREZ VIZE RAUL	3.814	0	Raul Alamos Letelier
MAIDA MARVISI ENZO	200.080	0,17	Carlos Hurtado Ruiz Tagle
MUSTAKIS KOTSILINI HELEN	3.775.861	3,3	George Anastassiou
PIROLA DELL ORTO CARLOS	59.565	0,05	Carlo Pirola Dell' Orto
ROJAS CASTRO MARIA CECILIA	11.639	0,01	George Anastassiou
TORO ANASTASSIOU RAUL	1.100	0	Raul Toro Anastassiou
Totales Presentes	111.347.990	97,33 %	
Total Acciones Molymet	114.399.976		

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente levantó la sesión, a las 10:30 horas.

MOLIBDENOS Y METALES S.A.



JOHN GRAELL MOORE
 Presidente Ejecutivo
 Secretario